



CENTROS DE FORMACIÓN POLÍTICA EN LA LEGISLACIÓN ECUATORIANA Y SU IMPACTO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

POLITICAL TRAINING CENTERS IN ECUADORIAN LEGISLATION AND ITS IMPACT ON THE LOCAL PUBLIC ADMINISTRATION.

Por: **Brayan David Igua Álvarez y**

Brayan Alexis Villarreal Chiriboga

(brayan.igua@upec.edu.ec) (brayan.villarreal@upec.edu.ec)

Recepción: 30/01/2024.

Aprobado: 09/05/2024.

RESUMEN

La presente investigación propuso realizar un análisis de la inaplicabilidad normativa sobre los centros de formación política determinados en el Código de la democracia y cómo impacta en la administración pública, esto en el sentido de la debilidad en la Administración Pública por la falta de preparación y conocimiento técnico en las áreas en las que desempeñas sus funciones, ya sea desde la creación de normas hasta la sujeción de las mismas en las entidades de administración pública, la problemática planteada tiene sus bases desde la normativa que lo realizan los Asambleístas Nacionales y los ciudadanos que hacen parte de las instituciones públicas que fueron elegidos por voto popular en ciertos casos y en otros delegado funciones para el servicio a la ciudadanía, por lo cual es de vital importancia ejecutar el cumplimiento de esta disposición legal de escuelas de formación política, con el fin de capacitar a futuros gobernantes, administradores y funcionarios que hacen parte de la vida pública de nuestro país. Se aplicó la modalidad cualitativa, documental y bibliográfica, misma que permitió recabar información de la página oficial del Consejo Nacional Electoral, apoyado de las entrevistas en el cantón Tulcán que se complementaron con la revisión documental y bibliográfica de varios autores que contribuyeron significativamente a la presente investigación, que permitieron cumplir con el objetivo de analizar la inaplicabilidad normativa contemplada en el código de la democracia sobre las escuelas de formación política y su impacto para promover la profesionalización en la Administración Pública.

Palabras Clave: Centros de Formación Política, Administración Pública, inaplicabilidad normativa, profesionalización.

ABSTRACT

This research proposed an analysis of the inapplicability of regulations on political training centers determined in the Code of Democracy and how it impacts on public administration, this in the sense of weakness in the Public Administration due to the lack of preparation and technical knowledge in the areas in which they perform their functions, either from the creation of rules to the subjection of the same in the public administration entities, The



problem posed has its basis in the regulations made by the National Assemblymen and the citizens that are part of the public institutions that were elected by popular vote in certain cases and in others delegated functions for the service to the citizens, for which it is of vital importance to execute the fulfillment of this legal disposition of schools of political formation, with the purpose of training future governors, administrators and officials that are part of the public life of our country. The qualitative, documentary and bibliographic modality was applied, which allowed gathering information from the official website of the National Electoral Council, supported by interviews in the canton of Tulcán that were complemented with the documentary and bibliographic review of several authors who contributed significantly to this research, which allowed fulfilling the objective of analyzing the normative inapplicability contemplated in the code of democracy on political training schools and their impact to promote professionalization in the Public Administration.

Keywords: Political Training Centers, Public Administration, normative inapplicability, professionalization.

INTRODUCCIÓN

La importancia de la preparación continua de quienes hacen parte de la estructura gubernamental de un país, como quiénes se encuentran en las diferentes instituciones al servicio de la ciudadanía, juega un rol muy importante en el desarrollo en búsqueda de los principales objetivos de una sociedad en vías de desarrollo, siendo el eje fundamental la capacitación continua mediante centros de formación política para los futuros líderes que adquieran los conocimientos, habilidades y valores necesarios para desempeñar eficientemente los cargos del Estado, como también la corresponsabilidad normativa para su correcto funcionamiento desde las bases políticas hacia la administración pública.

La Constitución del Ecuador al ser garantista de Derechos manifiesta al respecto sobre las organizaciones políticas lo siguiente:

Art. 109.- Los partidos políticos serán de carácter nacional, se regirán por sus principios y estatutos, propondrán un programa de gobierno y mantendrán el registro de sus afiliados. Los movimientos políticos podrán corresponder a cualquier nivel de gobierno o a la circunscripción del exterior. La ley establecerá los requisitos y condiciones de



organización, permanencia y accionar democrático de los movimientos políticos, así como los incentivos para que conformen alianzas (Constitución del Ecuador, 2008).

Otra de las normas de gran importancia en temas electorales y de organizaciones políticas en el Ecuador es la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas, conocida también como el Código de la Democracia misma que al respecto tipifica:

Art. 331.- Son obligaciones de las organizaciones políticas: en su numeral 5 Sostener, como mínimo, un centro de formación política;” Estos centros de formación política tienen como finalidad capacitar y formar a sus miembros y militantes en temas políticos, ideológicos, filosóficos y técnicos, con el fin de fortalecer la estructura y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos (Código de la Democracia, 2009).

Es meritorio mencionar que las normas son de estricto y obligatorio cumplimiento de conformidad a la jerarquía constitucional contemplada en el Art 425 de nuestra Constitución y basándonos en los preceptos legales contemplados en el Código Civil ecuatoriano sobre el desconocimiento de la ley no exime de responsabilidad alguna. En este sentido el Código de la Democracia tipifica en su artículo 331 numeral 5 de forma mandataria lo siguiente: Art. 338.- *Son obligaciones de las organizaciones políticas: 5. Sostener, como mínimo, un Centro de Formación Política* (Código de la Democracia, 2009).

Aquí nace la necesidad de investigar esta problemática, al tratar de evidenciar que no se está cumpliendo con esta obligación que es parte de los requisitos para la subsistencia de los partidos políticos y esto afecta a la capacitación permanente y la formación de líderes políticos que conlleven la responsabilidad de asumir cargos públicos a futuro.

La Ley Orgánica de Servicio Público expedida el 6 de octubre del 2010, menciona los principios de calidad, calidez, competitividad, continuidad, descentralización, desconcentración, eficacia, eficiencia, equidad, igualdad, jerarquía, lealtad, oportunidad, participación, racionalidad, responsabilidad, solidaridad, transparencia, unicidad y



Ciencias Sociales **equidad**



universalidad que promuevan la interculturalidad, igualdad y la no discriminación. De la misma manera en tipifica el objetivo principal de esta norma manifestando:

Art. 2.- Objetivo. - El servicio público y la carrera administrativa tienen por objetivo propender al desarrollo profesional, técnico y personal de las y los servidores públicos, para lograr el permanente mejoramiento, eficiencia, eficacia, calidad, productividad del Estado y de sus instituciones, mediante la conformación, el funcionamiento y desarrollo de un sistema de gestión del talento humano sustentado en la igualdad de derechos, oportunidades y la no discriminación (LOSEP, 2010).

En este sentido, se torna imperante crear un diálogo constructivo que surge como resultado del adoctrinamiento responsable, generando espacios que fomenten la pluralidad de ideas y la tolerancia de opiniones divergentes, generando así un ambiente que beneficie a la sociedad de manera positiva y que coadyuve a la toma de decisiones mediante la implementación de políticas públicas efectivas que permitan agilizar el proceso y desarrollo de una sociedad, de lo cual nace la interrogante a resolver; ¿es necesario cumplimiento estricto de las escuelas de formación política en los movimientos políticos que se acrediten en el Consejo Nacional electoral, para mejorar las condiciones de desarrollo en el país dentro de la administración pública?, interrogante que da inicio a una investigación de alto impacto para nuestra localidad.

El reto de mejorar la capacitación de funcionarios públicos en América latina tiene una gran importancia para mantener a profesionales que mediante la implementación de políticas públicas satisfagan a la ciudadanía, aunque en América latina los funcionarios públicos varían considerablemente dependiendo de su desarrollo en cada país. Sin embargo, se logra identificar características comunes en cada región, hola en las cuales no existe conexión entre instrucciones formativas y las necesidades de cada área de trabajo, la disparidad entre directivos y operativos en la calidad de cursos ofrecidos no contiene una entidad responsable para supervisar los lineamientos que genere una correcta capacitación en



la gestión gubernamental y administración pública de un país al servicio de sus ciudadanos (Gorgal, 2017).

Según Prieto (2024), la administración pública se define como el conjunto de instituciones y órganos de gobierno encaminados a concretar sus propósitos, regida por un sistema político y ligada a las condiciones que imperan en el Estado, adicional el autor menciona las características de la administración pública entre ellas la existencia del recurso humano que viene a ser el medio que enlaza el gobierno con la ciudadanía.

Dentro de un Estado democrático a través de la historia es importante mencionar lo manifestado por el autor Gerhard Wittkamper al manifestar que: *“El ciudadano de un estado democrático liberal tiene que poseer un cierto acopio de conocimientos y capacidades, por ejemplo, la capacidad de rellenar una papeleta electoral o el conocimiento”* (Wittkamper, 2020).

Es así como se debe considerar entonces la competencia social que trata de la capacidad de ordenar a un conjunto de personas y dotar de cierto conocimiento objetivo para que adquiera capacidades determinadas, esto permitirá que las instituciones y los diferentes procedimientos de un esquema estatal, tenga conocimientos legislativos básicos y eficaces que impliquen la capacidad de conjugar esferas aisladas a un cuadro de corresponsabilidades de la administración pública de un Estado.

Dentro de la legislación ecuatoriana si bien es cierto la Constitución del Ecuador proclamada en el año 2008 en la provincia de Manabí en Montecristi, marcó el inicio de una era constitucionalista garantista de derechos, misma que propicia el derecho a elegir y ser elegidos sin discriminación alguna y la posibilidad de participar de la actividad pública del estado sin que se afecte la igualdad de condiciones en un ambiente libre de violencia, de aquí nace las leyes orgánicas y ordinarias como lo es la ley orgánica electoral y de organizaciones políticas, conocida también como, código de la democracia, que se ha venido fortaleciendo al pasar de los años de su promulgación pero que sin embargo aún existe un alto número de



Ciencias Sociales **equidad**



reformas a la ley electoral, lo cual es contradictorio de las normas y procedimientos como de la realidad social, a la vez que ha dejado muchos y grandes vacíos que han permitido ser el inicio de debilidades institucionales en desmejora del desarrollo del país (Oyarte, 2015).

La ausencia de aplicación normativa y la falta de rumbo a convertido al sistema político en un conjunto poco coherente de instituciones y procedimientos que no guardan relación entre ellos, ni logran un grado medianamente satisfactorio de equilibrio, de esta manera nos puede aportar la presente investigación enfocada en los cambios a la ley electoral y como influyeron en la toma de decisiones.

Las aplicaciones prácticas del Código de la Democracia, en este aspecto, desarrollado por el en la ciudad de Quito -Ecuador en el año 2012, por expertos de Participación Instituto Nacional Demócrata Ciudadana, la Doctora Gloria Ardaya y el señor Fausto Camacho, manifiesta que, cualquier cambio al sistema electoral afecta la estructura del sistema político y por ende al funcionamiento de las organizaciones o grupos políticos, viéndose afectadas las relaciones de la ciudadanía con la política. (Insituto Nacional Demócrata, 2012).

Los medios de comunicación del Ecuador como lo es uno de los periódicos de mayor circulación nacional, realizaron una entrevista a la máxima autoridad del Consejo Nacional Electoral Diana Tamain, bajo el título de publicación: “Encuestadoras apoyan reformas al Código de la Democracia para regularlas, pero sin que se vulnere el proceso democrático”. Esta entrevista nos da a conocer como la máxima autoridad del Consejo Nacional Electoral manifiesta sobre el déficit Legal referente al Código de la Democracia, de esta manera se verifica que si es necesario una modificación o varias modificaciones al Código de la Democracia ya que al existir vacíos legales que no se complemente con la ley y no se pueda hacer uso de esta misma para evitar diferentes asperezas en cuento a una buena regulación y control, tanto a organizaciones políticas como a medios de comunicación. (Universo, 2023).

En base a lo expuesto la presente investigación pretende cumplir con el objetivo de analizar la inaplicabilidad de la norma referente a los centros de formación política y su



Ciencias Sociales **equidad**



impacto en la administración pública en la provincia del Carchi, de esta manera contribuir con el desarrollo del país desde los procesos de formación política hacia la administración pública y su correcto desempeño frente a los ciudadanos, sin perder la misión de servir y no de servirse de las facultades que el pueblo les ha concedido mediante mandato constitucional, esto aplicando lo determinado en la Carta suprema de nuestro Estado en el Art 424 que manifiesta: Art. 424.- La Constitución es la norma suprema y prevalece sobre cualquier otra del ordenamiento jurídico. Las normas y los actos del poder público deberán mantener conformidad con las disposiciones constitucionales; en caso contrario carecerán de eficacia jurídica. La Constitución y los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por el Estado que reconozcan derechos más favorables a los contenidos en la Constitución, prevalecerán sobre cualquier otra norma jurídica o acto del poder público. (Constitución del Ecuador, 2008).

El Ecuador al ser un país que reconoce la garantía de los derechos y el respeto a los tratados internacionales, tiene la obligación de propiciar el respeto a las normas vigentes y a su correcta aplicación mediante los diferentes estamentos del Gobierno y con ello las instituciones públicas, con la finalidad de lograr el bien común de los ciudadanos y el desarrollo del país.

De acuerdo a la investigación planteada tenemos otro antecedente con el siguiente título “Capacitación política y formación de cuadros” en su reedición, que compila el pensamiento de Ernesto Montaner en Chile en el año de 1984, quien manifestó dentro de su escrito de la necesidad común, a pesar de las disparidades ideológicas y, por ende, de objetivos que se persiguen con la capacitación política y la formación de cuadros, hay indudablemente una necesidad general en Latinoamérica para los partidos: ella es la integración de sistemas nacionales de capacitación política y formación de cuadros para hacer frente con éxito al desarrollo democrático de la región y hacer viables las alternativas que las diversas corrientes ideológicas proponen (Montaner, 2011).



Ciencias Sociales **equidad**



Así también Pachano (2016), en su escrito, la organización nacional de los partidos; entre los elementos menos debatidos del sistema electoral está el que obliga a los partidos a tener una organización nacional y participar en las elecciones en todo el país (o por lo menos en un número mínimo de provincias). La medida fue concebida para impulsar la conformación de partidos de alcance nacional que logran rebasar las expresiones locales o regionales. Sin embargo, la disposición ha tenido, hasta cierto punto, el efecto contrario, o por lo menos no ha sido totalmente coherente con aquel objetivo.

Por otra parte, Medina (2010), otras áreas de la ciencia política: administración pública y relaciones internacionales. Los modelos de administración pública: burocracia weberiana, nueva gestión pública y gobernanza. El área de estudio de la administración pública se ha caracterizado por su multidisciplinariedad y la falta de marcos teóricos que engloben a las distintas corrientes.

Pese a ello, es posible encontrar un nexo común en la literatura sobre administración pública que hace referencia a su objeto de estudio: el estado. Los estudios sobre administración pública tal como los conocemos en la actualidad tuvieron su punto de partida en la década del setenta.

La aportación de esta investigación se enfoca que el sistema debe estar integrado a la organización general del partido y cubrir cada uno de sus eslabones orgánicos con modalidades de formación adecuadas a cada caso. No es posible implementar un sistema de formación política en forma paralela o desde fuera de la organización, porque se corre el riesgo de no servir a las necesidades inmediatas o mediatas del partido, al mismo tiempo que se puede perder una de sus condicionantes esenciales de la capacitación política que es el carácter permanente (Serna, 2008).

En este punto es importante hacer mención de la Democracia y su importancia dentro de la sociedad y como influye en la participación activa de los ciudadanos en el poder público y en las diferentes instituciones de administración estatal, pero que pasa cuando el mal



Ciencias Sociales **equidad**



funcionamiento de la democracia existente, en particular la dominación de la sociedad y de las organizaciones populares por los líderes, no fue, en principio, un fenómeno que resultara de un bajo nivel de desarrollo social y económico, una educación inadecuada, o un dominio capitalista sobre el medio formador de opiniones y otras fuentes de poder, sino más bien una característica de todo sistema social complejo.

La oligarquía, el dominio de una sociedad o de una organización por quienes están en la cumbre, es parte intrínseca de la burocracia de la organización en gran escala, lo cual limita al el hombre moderno al enfrentarse con un dilema sin solución en el cual no puede tener grandes instituciones, tales como Estados nacionales, gremios, partidos políticos ni iglesias, sin ceder el poder efectivo a los pocos que ocupan los cargos superiores de esas instituciones, alineado al tema de investigación la modernidad de las leyes se puede comparas con lo descrito por la teoría de Michels y verificar que el dominio y la burocracia van radicados a la política, y por consiguientes a la indagación podemos aportar modificaciones a daciones políticas que nacen desde una organización política, con sus referentes o personal militante dentro de las diferentes agrupaciones (Michels, 2001).

La política y la administración pública están completamente interconectados, ya que del primero depende el proceso de formación para su elección y el otro de la administración y funciones que este desempeña en favor de sus ciudadanos que lo eligen o confían para administrar el futuro de su desarrollo social, en este sentido la teoría de Petters manifiesta que la “...utilidad central de la política y la administración pública comparadas es mostrar cuáles han sido las diversas soluciones que alrededor del mundo se han dado a los retos” (Peters, 2015).

Lo descrito en la teoría de Petters, menciona el cómo son parte de una solución a la parte administrativa pública, como referente de la investigación nos acogemos a esta teoría ya que uno de los objetivos específicos se enfoca en revisar la actuación de los Partidos y Movimientos Políticos en el ámbito de la administración pública, cogiendo como ejemplo las



posibles soluciones planteadas en el contexto de desempeño como fueron plasmadas por Petters y enfocándonos a la investigación como se presente realizar una propuesta de mejora a la política pública electoral con el fin de mejorar el tratamiento administrativo público de la ley electoral y las personas que manejan el aparato administrativo.

Con base a la revisión de la literatura presentada de varios autores nacionales e internacionales se genera la interrogante en la presente investigación ¿Es necesario los centros de formación política para el desarrollo profesional de los ciudadanos para asumir responsabilidades en la administración pública?, lo cual motiva la investigación y reafirma la pertinencia de la problemática planteada.

MATERIALES Y MÉTODOS

El presente trabajo investigativo de tipo descriptiva, se lo realizó bajo un enfoque cualitativo en el cantón Tulcán de la provincia del Carchi – Ecuador, recopilando datos de material bibliográfico y documental mediante un proceso sistemático secuencial de selección, clasificación, evaluación y análisis de contenidos que permitieron alcanzar el objetivo de analizar el impacto social de la problemática planteada para determinar las causas sociales, administrativas y políticas que impactan en la administración pública.

Se aplicó el método analítico sintético que mediante la información recopilada de permitió se tener una visión general de los componentes para luego organizarlos según el criterio proporcionado mediante el instrumento de entrevista a tres representantes de organizaciones políticas de las ocho existentes según información del sistema del CNE y dos representantes de la Delegación del Consejo Nacional Electoral del Carchi, información que se contrastó con la revisión bibliográfica y documental realizada en la presente investigación. Este tipo de investigación se aplicó con el fin de analizar e interpretar datos bibliográficos y documentales, utilizando libros, documentos técnicos, revistas y sitios web especializados, artículos científicos, cuyo propósito es ampliar y profundizar las diferentes teorías, enfoques y conceptualizaciones referentes a la investigación planteada.



Frente al enfoque cualitativo en la presente investigación el autor Roberto Hernández Sampieri manifiesta al respecto: el enfoque cualitativo lo que nos modela es un proceso inductivo contextualizado en un ambiente natural, esto se debe a que en la recolección de datos se establece una estrecha relación entre los participantes de la investigación sustrayendo sus experiencias e ideologías en detrimento del empleo de un instrumento de medición predeterminado. En este enfoque las variables no se definen con la finalidad de manipularse experimentalmente, y esto nos indica que se analiza una realidad subjetiva además de tener una investigación sin potencial de réplica y sin fundamentos estadísticos. (Hernández, 2018)

Al momento de utilizar la investigación cualitativa, dentro de la presente investigación, nos facilitara detallar aspectos cómo; de qué manera están orientados los Centros de Formación Política de cada una de las organizaciones políticas de la jurisdicción de Carchi.

DISCUSIÓN Y RESULTADOS

El instrumento de entrevista aplicado a tres organizaciones políticas debidamente registradas en el Consejo Nacional Electoral (CNE) y dos representantes de la Delegación del Consejo Nacional Electoral del Carchi, han permitido obtener información de la fuente que de manera descriptiva contrastando la información bibliográfica y documental sobre la importancia de aplicar ineludiblemente la norma sobre las escuelas de formación política como requisito importante para la conformación y subsistencia de los partidos políticos, que aporten responsablemente al servicio de los ciudadanos desde la gestión política hacia la administración pública.

Las organizaciones y personas entrevistadas fueron:

Nombre	organización u movimiento político
Sra. Fátima Mafla	Movimiento Solidaridad y Trabajo - lista 105



Ciencias Sociales equidad



Sr. Jairo Buitrón	Movimiento Dignidad Integración Unidad Mireña – lista 101
Sr. Fernando Guerra	Movimiento la Minga lista - 106
Ab. Robert Flores	Director Participación Política CNE Carchi

Tabla 1 Sujetos investigados. Fuente: Elaboración propia, 2024.

Los miembros de las organizaciones políticas seleccionadas para el muestreo, tomando en cuenta que en la provincia del Carchi existen 8 organizaciones políticas y 6 movimientos cantonales por lo cual se ha seleccionado a tres organizaciones políticas para realizar la entrevista y de esta manera obtener la información necesaria de las organizaciones, adicional se realiza la entrevista a dos funcionarios del Consejo Nacional Electoral de la delegación Carchi, con la finalidad de contrastar los criterios.

Pregunta 1:

¿Conoce usted lo que es un centro de formación política y su importancia en las organizaciones políticas?

Entrevistado Respuesta.

Fátima Mafla Tengo algo de conocimiento sobre que las organizaciones requieren tener un centro de formación política, pero dentro de nuestra organización no ha sido necesaria la implementación, ya que nuestros adherentes no reflejan compromiso para asistir a reuniones de capacitación sobre política.

Patricio Guerra Si conozco y se dé la importancia de formar nuevos líderes en la provincia, que sean competentes para formar parte de nuestro movimiento, pienso que el Consejo Nacional Electoral debería seguir motivando a realizar este tipo de cursos a los cuales las organizaciones seamos invitadas.

Jairo Buitrón En lo personal no tengo conocimiento sobre los centros de formación política, pero pienso que serían muy importante que sean implementados con la finalidad de fortalecer conocimientos en temas políticos y sobre todo que estos nos permitan alcanzar mejores resultados en las elecciones, tomando en cuenta que los políticos nos formamos para servir al pueblo.



Ciencias Sociales **equidad**



Ab. Robert
Flores

De conformidad a lo que establece la Ley Orgánica Electoral denominada también Código de la Democracia, se establece los requisitos para la admisión y permanencia de los partidos políticos, se menciona entre ellos que es necesario al menos mantener un centro de formación política, que en muchos de los casos debe de ser administrado y sostenido por las organizaciones tanto provinciales como cantonales, si bien esto es muy importante para la capacitación permanente de los entes políticos y sus adherentes, en la práctica se evidencia un bajo porcentaje de cumplimiento sobre este parámetro normativo que es de obligatorio cumplimiento.

Fuente: Elaboración propia, 2024.

De esta primera entrevista se puede asumir que las organizaciones políticas no tienen conocimiento sobre los centros de formación política, si bien se manifiesta que se conoce de la misma no existe una certeza sobre el tema planteado en la interrogante, sin embargo, el funcionario del Consejo Nacional Electoral conoce del tema, pero esto a consecuencia del conocimiento del ejercicio de sus funciones diarias, por lo que difundir, socializar y capacitar sobre esta temática es necesario para lograr las mejoras continuas en favor del bien común de los ciudadanos.

Pregunta 2:

¿Qué opina sobre los requisitos y obligaciones que se establecen para conformar organizaciones políticas aplicando el Código de la Democracia?

Entrevistado Respuesta

Fátima Mafla Los requisitos que establece el Código de la Democracias son necesarios, sin embargo, considero que se debe enfatizar en la asignación de recursos de manera óptima a las organizaciones políticas para promover el desarrollo en la sociedad.

Patricio Guerra No recuerdo todos, pero de los principales considero que son necesarios para la conformación de organizaciones políticas, ya que estos permiten la participación directa del pueblo en las elecciones, esto tomando en cuenta que nosotros generamos espacios de trabajo en tiempo de campaña y buscamos subsistir con nuestros propios recursos en muchas de las ocasiones.



Ciencias Sociales **equidad**



Jairo
Buitrón

Considero que los requisitos establecidos por el CNE son necesarios para la creación de partidos políticos, pero si es necesario que se permita tener mayor participación en las diferentes actividades que se programen para capacitaciones, lo cual nos ayudaría a formarnos de mejor manera frente a la responsabilidad que tenemos como políticos en favor del pueblo.

Ab. Robert
Flores

De conformidad a lo establecido en la sección segunda del Código de la Democracia con respecto a la inscripción de partidos políticos se establecen varios como contar con el número de firmas necesarias, la generación de un Estatuto que contenga lineamientos puntuales establecidos por la ley electoral y adicional se establecen en el Art. 331, las obligaciones a cumplir por parte de las organizaciones políticas y entre ellas la de sostener como mínimo un centro de formación política, que se puede entender claramente como mandatorio al encontrarse dentro de las obligaciones a cumplir por mandato de la ley electoral.

Fuente: Elaboración propia, 2024.

En cuanto a los requisitos y obligaciones establecidos en el Código de la democracia para las organizaciones políticas, marca un inicio que permiten sistematizar procesos normativos que den paso a la creación de las mismas, pero si bien se tiene conocimiento de los principales requisitos, no se conoce de manera profunda requisitos como el de la necesidad de mantener un centro de formación política, lo cual deja en evidencia que se debe buscar estrategias que permitan inducir mayor cantidad de conocimientos sobre la normativa electoral y de esta manera se optimicen las funciones de las organizaciones políticas siempre buscando el bien para la sociedad. Respondiendo desde la perspectiva etnográfica y las cualidades que poseen los habitantes de la provincia del Carchi, la predominante corriente del conservadurismo es una tendencia marcada del cual las organizaciones políticas han seguido un patrón histórico para su conformación, esto difiere en ciertos aspectos de las nuevas tendencias de la normativa vigente, en este sentido se torna imperante el respeto a la norma y requisitos establecidos.



Ciencias Sociales equidad



Pregunta 3:

¿Sabía usted que uno de los requisitos establecidos en el Código de la Democracia para mantener vigente una organización política es al menos mantener un centro de formación política?

Entrevistado	Respuesta.
Fátima Mafla	No tenía conocimiento de aquello en lo personal, pero el CNE si nos ha invitado a escuelas de formación política de los cuales hemos participado cuando hemos sido convocados.
Patricio Guerra	Algo sabía que nos obligaban a abrir una escuela de formación política, pero por la deficiencia de los recursos económicos se nos torna complicado rentar un local adecuado para poder recibir a las personas a capacitarse, adicional contratar profesores en esta área significa más gastos para nosotros como movimiento, por lo cual no podríamos mantenerlo activo.
Jairo Buitrón	No la verdad no tenía conocimiento de lo que me manifiesta, pero creo sería importante implementarlo para lograr capacitar a nuevos líderes que manejen el movimiento a futuro y nos permitan avanzar a lograr los diferentes puestos políticos, para desde allí servirle a los ciudadanos de nuestra provincia del Carchi.
Ab. Robert Flores	Si tengo conocimiento de aquello por mis funciones que desempeño en la Delegación , misma que está directamente conectada al control de los requisitos para su cumplimiento, pero en la práctica si bien algunas organizaciones políticas si cumplen con los centros de formación política por su fuerza a nivel nacional y reconocimiento de popularidad, existen partidos de menor número de adherentes y muchos cantonales, mismos que no cuentan con un presupuesto nacional, lo cual dificulta sostener un centro de formación, tomando en cuenta que la norma no especifica a que organizaciones sino que las generaliza para todas, generando un desbalance que atenta contra la equidad de oportunidades.

Fuente: Elaboración propia, 2024.

El desconocimiento de los requisitos, referente a la necesidad mandatorio de sostener un centro de formación política por parte del código de la democracia, se puede evidenciar en las entrevistas aplicadas a las tres organizaciones políticas en cada una de sus respuestas, tomando en cuenta que inicialmente habían manifestado que tenían conocimiento de los



Ciencias Sociales **equidad**



centros de formación política, desconocen que este sea un requisito obligatorio, dando a presumir que no se está cumpliendo con esta disposición legal y por ende se generan las deficiencias que se pretende demostrar en la presente investigación. Por otro lado, el funcionario del Consejo Nacional Electoral de la Delegación Provincial del Carchi denota conocimiento por las funciones que desempeña dentro de la institución lo que le permite tener cierto dominio al trabajar en el área jurídica de mencionada institución.

Pregunta 4:

¿Qué opina usted sobre la Administración Pública, entendiéndose tanto gobernantes como servidores y su eficacia frente al servicio de los ciudadanos?

Entrevistado Respuesta.

Fátima Mafla La administración de gobernantes y servidores públicos ha ido de mal a peor, más aún en la actualidad hemos visto casos de corrupción en todos los niveles lo cual ha venido afectando seriamente al país y llevándonos cada vez más al subdesarrollo.

Patricio Guerra La Administración Pública en el Ecuador deja mucho que desear, esto a consecuencia de la mala administración de gobiernos anteriores que nos han dejado una herencia llena de delincuencia organizada y corrupción en los gobiernos de turno donde todo el dinero ha sido sustraído para beneficio de ciertos políticos corruptos que le hacen mal al país.

Jairo Buitrón El país históricamente ha venido demostrando que no tenemos buenos gobernantes ni administradores públicos, esto por la culpa de políticos corruptos que solo le han hecho daño al país, siempre que exista la corrupción nunca este país va a poder salir adelante por más que hagamos como movimientos políticos lo posible por mejorar.



Ciencias Sociales **equidad**



Ab. Robert Flores Los administradores y funcionarios públicos tenemos una noble misión de servicio a la ciudadanía cumpliendo y respetando nuestra constitución, así como las demás leyes, siendo nuestro caso la Ley Orgánica de Servicio Público, LOSEP y La ley Orgánica Electoral, conjuntamente con sus reglamentos son las bases para generar la atención optima y necesaria para los ciudadanos, siempre velando por los intereses comunes del Estado. Sin embargo, existen ciertos funcionarios que no cumplen a cabalidad sus funciones y cometen actos ilícitos, mismos que son sancionados mediante la vía administrativa y en ciertos casos hasta judiciales.

Fuente: Elaboración propia, 2024.

Sobre la administración pública se refleja un criterio similar entre las entrevistas de las organizaciones políticas, haciendo mención a la debilidad que tiene el Estado ecuatoriano en estas funciones, por lo que la mismas organizaciones reconocen que existe corrupción y la falta de buenos gobernantes, en este sentido se muestra con mayor claridad la necesidad de cumplir con la implementación de centros de formación política que genere líderes y ciudadanos corresponsables que a futuro podría convertirse en gobernantes o servidores públicos que su misión es dar respuestas a la ciudadanía de forma oportuna y con conocimiento necesario.

Por otro lado, el funcionario del Consejo Electoral hace referencia a la misión que tienen los funcionarios públicos y la normativa que los regula, sin embargo, reconoce también que existen malos funcionarios que cometen actos ilícitos, mismos que deben ser sancionados por los órganos judiciales

Pregunta 5:

¿Considera usted que formar en política a los adherentes y ciudadanía en general, mejoraría el nivel de conocimiento y trabajo en los gobernantes y servidores públicos?

Entrevistado Respuesta.

Fátima Mafla Claro que si ya que nosotros al llegar a un puesto público somos los llamados a legislar de manera correcta con honradez y humildad en favor de quienes nos eligen para ir al poder.



Ciencias Sociales **equidad**



- Patricio Guerra Es muy necesario ya que si nos preparamos de mejor manera vamos a poder atender bien a los ciudadanos en los diferentes puestos del Estado ecuatoriano, brindando un servicio de mejor calidad y buscando lo mejor para el pueblo que es la parte importante de nuestra visión de progreso.
- Jairo Buitrón Considero que sí, pero también es responsabilidad del Estado sancionar drásticamente a los que cometen corrupción en las diferentes instituciones, por lo que no solo tenemos la culpa las organizaciones políticas de lo que pasa en el país, sino también la culpa es de los gobernantes de turno que realizan leyes a su antojo sin que se vea el bienestar del pueblo.
- Ab. Robert Flores Evidentemente como en todo proceso e instituciones el proceso de capacitaciones permanentes a servidores públicos como a funcionarios de gobierno es vital para el progreso del país, la educación es un pilar fundamental en el desarrollo de una sociedad culta y organizada, por lo que es necesario poner nuestra contribución de conocimientos desde la formación política, entendiéndola doctrinariamente como el arte de gobernar, en ese sentido si todos nos preparamos de mejor manera tendremos organizaciones políticas asumiendo mayor responsabilidad frente al Estado y por ende valores éticos, morales y sobre todo el conocimiento necesario para una buena administración pública.

Fuente: Elaboración propia, 2024.

En esta última pregunta realizada a los entrevistados se evidencia una armonía de criterios entre las organizaciones y el funcionario, poniendo en evidencia la medula de esta investigación, demostrando la directa vinculación que existe entre la escuelas de formación política y la vida pública, entonces obtenemos una mejor información por parte de los entrevistados que contrastado con las otras preguntas planteadas, nos conducen a un solo fin que es detectar la problemática planteada y la vinculación directa de formarse políticamente para lograr una mejora en la administración pública. Si bien este es un tema que podría generar controversia de criterios se debe entender desde la lógica que la ciencia es la base de toda estructura gubernamental.

De los resultados obtenidos en la presente investigación se desprendió información que contribuye de manera significativa, esto en cuanto a la falta de aplicación de la norma contemplada en el 338 del Código de la Democracia numeral 5, en el cual obliga a sostener



Ciencias Sociales **equidad**



como mínimo un Centro de Formación Política, entendiendo a este como un requisito para la vigencia de la organización política bajo nuestra legislación (Código de la Democracia, 2009).

La ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas dentro de sus fines comprende la aplicación de principios como, proporcionalidad, igualdad del voto, equidad, paridad y alternabilidad entre mujeres y hombres, garantizando los derechos y obligaciones de participación político electoral de la ciudadanía, así también esta ley pretende aprobar y regular las organizaciones políticas que cumplan con los requisitos para su legalización ante el Consejo Nacional Electoral.

Dentro de la organización de las funciones del Estado se encuentra la Electoral, considerada uno de los poderes de los cinco existentes y reconocidos en la Constitución de Montecristi del año 2008. De esta manera la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas debe ser respetada y cumplida, siendo el órgano encargado de velar por su cumplimiento el Consejo Nacional Electoral Nacional y sus distintas delegaciones en todo el país (Constitución del Ecuador, 2008).

El Estado ecuatoriano destina presupuestos para las organizaciones políticas debidamente registradas, un porcentaje del presupuesto debe ser destinado a los Centros de Formación Política en la cual participen activamente sus afiliados y adherentes, esto con la finalidad de que capacite y forme nuevos actores y líderes políticos, capaces de enfrentar los restos y responsabilidades que demanda administrar un Estado y las diferentes instituciones públicas al servicio de los ciudadanos (Código de la Democracia, 2009).

El autor Gerhard Wittcamper, manifiesta sobre la política educativa aplicada en el campo de la formación académica que debe ser aplicado en el campo práctico mediante un proceso de enseñanza adecuado para poder lograr los fines propuestos. (Wittcamper, 2019), por lo que la preparación en el campo político es necesaria para lograr mejoras en el



Ciencias Sociales **equidad**



Gobierno, tomando en cuenta que es una raíz conductual que tiene sus inicios desde los centros de formación política.

Aquí es necesario hacer énfasis a la importancia que tiene los centros de formación política, desde la perspectiva que la mayor cantidad de ciudadanos que participan de la actividad pública desde los diferentes estamentos, son aquellos que participan de manera directa e indirecta en procesos políticos y electorales, esto permite que se permita participar de la vida pública en las diferentes vacantes, ya sea desde los puestos directivos hacia los operativos, que en muchos de los casos no se asume mayor conocimiento y preparación previa frente a las obligaciones encomendadas.

Para el autor Carlos Arturo Gómez Trujillo en su obra la educación y su relación con la administración pública y su gobernanza, manifiesta que en los servidores públicos es muy importante los procesos de educación en cuanto cualifican y fortalecen sus competencias al cumplimiento de la pluralidad de sus funciones que desempeñan de manera cotidiana, mismos que les permitirán generar eficacia, celeridad, efectividad y transparencia. Esto implica cambios en las diferentes instituciones democráticas y reformas a las organizaciones sociales que fortalezcan la acción del Estado y de los partidos políticos. (Gómez, 2018)

Como un mecanismo de contraste de criterios el autor Alfredo Pérez Rubalcaba en su obra política y administración pública nos habla sobre la politización de la administración pública como un contexto negativo para el desarrollo de un Estado, entendiendo desde la visión de la degeneración de las ciencias políticas que son utilizadas como mecanismos de oportunidad de asumir altos cargos públicos y por ende adquirir poder en las diferentes instituciones de las cuales hacen uso y abuso irresponsable en los puestos de la administración al servicio de la ciudadanía, determinando que los mismos funcionarios de menor rango llegar a conocer los temas de la administración pública, más por experiencia que por ciencia. (Pérez A. , 2019). Este argumento genera la discusión entre la importancia



Ciencias Sociales **equidad**



de la educación en la Administración Pública pero también la responsabilidad de no permitir politizar la misma.

La legislación ecuatoriana si bien regula la administración pública los procesos de capacitación continua se encuentran considerados para los servidores públicos, esto cuando ya son parte de las instituciones públicas, pero aquí se torna necesario plantear la génesis de la preparación académica desde las escuelas de formación política, para lograr resultados integrales que nos permita desarrollarnos hacia los fines comunes del Estado.

CONCLUSIÓN

De pesquisa de la información se desprende que la importancia de la formación política en los Estados es necesaria y vital para el desarrollo de los pueblos, es así como, en los diferentes autores referenciados, no existe contrapuesta de desarrollo que no sea la preparación académica que permita conllevar a un Estado a los fines comunes en búsqueda del desarrollo y respeto de las leyes, entendiendo esto como la base para una buena administración pública de un país en favor de los ciudadanos.

En cuanto a las entrevistas realizadas se pudo evidenciar la necesidad de capacitar e informar permanentemente a las organizaciones políticas sobre la obligatoriedad de sostener centros de formación política, que contribuyan al crecimiento intelectual y desarrollen potencialidades como actores principales de la participación pública y su misión de actuar con responsabilidad al momento de ejercer funciones públicas.

Como aporte de la investigación desarrollada se obtiene que se buscó una consolidación de una escuela de formación política nacional en donde es un pilar fundamental para el partido político, tener esta formación académica y política, relacionado a esta investigación directamente hacia los Centros de Formación Política como tema central de la investigación aportando un pilar fundamental de comparación entre el trabajo investigativo.

En base al nivel de desconocimiento que existe por parte de las Organizaciones Políticas sobre mantener centros de formación es necesario mantener capacitaciones



permanentes por parte del Consejo Nacional Electoral sobre la parte normativa que compete a las organizaciones y luego estos sean entes replicadores a sus adherentes con la conforman.

REFERENCIAS

- Carrillo, A. (2018). Génesis y evolución de la administración pública federal descentralizada. Anexos. Tomo II. Volumen 2. México: Génesis y Evolución. Recuperado el 4 de 4 de 2024, de <http://www.inap.mx/portal/images/pdf/cartom1vol2.pdf>
- Código de la Democracia. (27 de abril de 2009). Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas. Quito, Pichincha, Ecuador: LEXIS FINDER.
- Constitución del Ecuador. (2008). Constitución de la República del Ecuador. Quito: LEXIS.
- Gómez, C. (2018). La educación y su relación con la administración pública y gobernanza. 2 - 4.
- Gorgal, L. (2017). El reto de mejorar la capacitación en funcionarios públicos en América Latina. Paraguay: Asunción editores.
- Hernández, S. (2018). Metodología de la investigación, las rutas cualitativas, cuantitativas y mixta. México: RUDICS.
- Instituto Nacional Demócrata. (2012). Aplicaciones prácticas al Código de la Democracia. Quito.
- LOSEP. (6 de octubre de 2010). La Ley Orgánica de Servicio Público. Quito, Pichincha, Ecuador: LEXIS.
- Medina, J. (2010). Otras áreas de la ciencia políticas.
- Michels, R. (2001). Los Partidos Políticos. Buenos Aires.
- Montaner, E. (2011). Capacitación política y formación de. Chile: Redición.
- Oyarte, R. (2015). Derecho constitucional ecuatoriano y comparado. Quito: Corporación de Estudios y Participaciones.
- Pachano, F. F. (2016). El sistema político ecuatoriano. Quito: FLACSO.
- Pérez, A. (2019). Política y Administración Pública. Clad Reforma y Democracia, 3.
- Peters, G. (2015). La Política de la Burocracia. México: Legalidad editores.
- Prieto, G. (2024). La Administración Pública según autores. Obtenido de <https://www.euroinnova.ec/blog/que-es-administracion-publica-segun-autores#:~:text=y%20de%20derecho.-,Seg%C3%BAn%20Gonz%C3%A1lez%20Prieto,que%20imperan%20en%20el%20Estado.>



Ciencias Sociales **equidad**



- Serna, M. S. (2008). Nuevas tendencias en gestión de recursos humanos en las Administraciones públicas: ¿están cambiando las reglas del juego? Revista Internacional de Organizaciones(1), 109-127. Recuperado el 4 de 4 de 2024, de http://revista-rio.org/index.php/revista_rio/article/view/10
- Universe, D. (mayo de 2023). Encuestadoras apoyan al Código de la Democracia. (D. Tamaín, Entrevistador)
- Wittkamper, G. (2019). La importancia de la formación política para la cultura política. 12.
- Wittkamper, G. (2020). La importancia de la formación política para la cultura política. Alemania: Redición Deutschland.